PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 033 /2011
CONTRATACION DIRECTA N° 25/2011
"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las 09:50 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 874/2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 25/2011 para el "Servicio de Publicidad y Propaganda", convocado por esta Institución.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha 01 de septiembre de 2011, según Nota PR. UOC Nº 212/2011.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 38, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 15 de septiembre de 2011, a las 09:15 horas, y se deja constancia que se presentó una sola oferta, por lo que obligó a una prorroga, mencionando para el día 27 de septiembre de 2011 para una nueva Apertura de Sobres.

Seguidamente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 50, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 27 de septiembre de 2011, a las 11:15 horas, donde se presentaron las siguientes ofertas.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Planilla de Oferta
d- Oferta de las siguientes Empresas:
    1. APOLO 11 S.R.L., con una oferta de Gs. 44.595.000.-
    2. MIX S.A., con una oferta de Gs. 63.296.350.-
    3. ALEX PUBLICIDAD, con una oferta de Gs. 85.479.000.-

Se observaron algunos puntos, respecto a las documentaciones presentadas por dichos oferentes

- La empresa APOLO 11 S.R.L., presenta su Certificado de Cumplimiento Tributario en controversia, no presenta Certificado de Cuanta Bancaria y no presenta las Adendas 1 y 2.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 033/2011
CONTRATACION DIRECTA N° 25/2011
"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la casa APOLO 11 S.R.L., como la oferta mas conveniente a los intereses de la convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones, y que se detalla en el siguiente cuadro;

DOCUMENTOS SOLICITADOS	APOLO 11 S.R.L.
Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al modelo indicado en el Anexo 2.	*Cumple*
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	*Cumple*
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC).	*Cumple*
Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	*Cumple*
Fotocopia simple de su última declaración de RENTA.	*Cumple*
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	*Cumple*
Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica), no excluyente.	*Cumple*
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda.	*Cumple*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones del Art. 40 y 20 inc. W. del a Ley 2051/2003.	*Cumple*
Certificado de Cuenta Bancaria.	*Pendiente*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	*Cumple*
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los	*Cumple*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 033/2011
CONTRATACION DIRECTA N° 25/2011
"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"

menores, conforme a la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Planilla de Especificaciones Técnicas. Anexo 3.	*Cumple*

Se evaluó la oferta presentada por la empresa APOLO 11 S.R.L., como una oferta conveniente y que también reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y experiencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, así mismo, se deja constancia que los Certificados que se encuentran pendientes de remisión por parte del oferente son documentaciones no sustanciales para este llamado.

Que, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63 "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la **Adjudicación,** mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la firma **PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.,** para el "Servicio de Publicidad y Propaganda", por la totalidad, por el monto mínimo de **Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones) IVA incluido** y el monto máximo de **Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) IVA incluido**, una vez que, la mencionada empresa haya remitido a la convocante las documentaciones pendientes, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, antes de la firma del contrato entre las partes. De no ser así, este comité evaluará la siguiente oferta más conveniente a este llamado con las mismas condiciones.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ING. MARIA ELENA MUÑOZ DE JOLAY
Coordinadora General Financiero

LIC. DOLORES GONZÁLEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

DR. JUAN CARLOS ZARATE
Asesor Técnico Resol N° 874